JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS 8600140406 contra JAIME ALEXANDER OTALORA FORERO 7718492. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-088-00.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, se

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier motivo se le lleguen a desembargar a la aquí demandado JAIME ALEXANDER OTALORA FORERO dentro de los procesos que le siguen en su contra. Ofíciese:

1).- Ante el JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA, BANCO PICHINCHA S.A bajo el radicado 2019-244.

2).- Ante el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTPLE DE NEIVA, OCCER MELENDEZ MEDINA bajo el radicado 2009-730.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

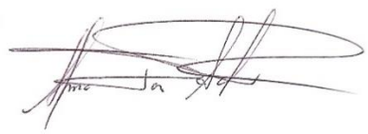

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-